Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1

2120/2016 - AFIP - DGI c/ SERVICIOS MINEROS RIVAC S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

*////////01 de junio de 2021, llevo estos autos a despacho de V.S., informando que no obra en autos constancia de notificación de la Sentencia y que la estimación administrativa de honorarios presentada a fs. 16 no ha sido observada, encontrándose vencido el término para hacerlo. Conste.-*

**REBECA SANDRA CABANA LEMA**
**SECRETARIA**

*San Salvador de Jujuy, 01 de junio de 2021.-*

*Agréguese y téngase presente instrucción de AFIP que antecede.*

*Atento a lo informado por Secretaría, a la instrucción de AFIP acompañada y a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, téngase por regularizada la totalidad de la deuda reclamada en autos, apruébese la estimación administrativa de honorarios obrante a fs. 16 en todas sus partes en cuanto hubiere lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, y trábese embargo general de fondos y valores, hasta cubrir la suma adeudada en autos en concepto de honorarios profesionales y gastos, que tuviere depositada la accionada en las entidades financieras reguladas por la Ley N° 21.526. A tal fin líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina, estando a cargo de la parte su confección y*

*Fecha de firma: 02/06/2021*
*Firmado por: ESTEBAN EDUARDO HANSEN, JUEZ FEDERAL*

#28030954#287854128#20210601115416813

*diligenciamiento, debiendo presentar las constancias de la operación para ser agregadas en autos (art. 400 del C.P.C.C.N). -*

*Asimismo, acredite la actora, la notificación de la Sentencia recaída en autos.*

*ddv*

**ESTEBAN EDUARDO HANSEN**
**JUEZ FEDERAL**

*Fecha de firma: 02/06/2021*
*Firmado por: ESTEBAN EDUARDO HANSEN, JUEZ FEDERAL*

#28030954#287854128#20210601115416813